



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17020 y 184/17127	26/06/2020	42133 y 42254
184/17134 y 184/17135	26/06/2020	42261 y 42262

AUTOR/A: RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ, Carlos José (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, cabe informar a Sus Señorías que el nombramiento de altos cargos en las empresas públicas es una prerrogativa del Gobierno y todos los efectuados por el actual Ejecutivo se han llevado a cabo con transparencia y siguiendo la normativa pública y la normativa mercantil privada aplicable en cada caso.

La cualificación profesional de los designados para el cargo está disponible en la web corporativa de la empresa correspondiente y son de acceso público a cualquier ciudadano que quiera consultarlos.

Finalmente y en relación con la previsión de designar consejeros, hay que señalar que el número máximo de miembros del Consejo de Administración previsto en los estatutos sociales del Hipódromo de la Zarzuela SA, SME, es de 9 consejeros, por lo que para tener derecho a nombrar consejeros es necesario poseer como mínimo una participación en el capital social del 11,11%. La Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E, S.A., (SELAE) participa con el 4,22% en dicho capital social, por lo que dicho porcentaje es insuficiente para designar algún candidato para un puesto en el Consejo del Hipódromo de la Zarzuela.

Madrid, 14 de septiembre de 2020